

● Dos sentencias fallan contra la corporación por acoso laboral contra un periodista de RNE y por despido improcedente contra otro de TVE

RAÚL PIÑA / Madrid

Sentado de espaldas a sus compañeros, sin teléfono en su mesa. Al menos, eso sí, delante de un ventanal por el que pasó muchas horas con la mirada perdida en el horizonte. Sus jefes no le daban trabajo y cuando lo hacían no lo emitían. En esta situación ha pasado los últimos años el periodista Alejandro Alcalde, según recoge una sentencia del Juzgado de lo social número 12 de Madrid que condena a RTVE y a los directivos Nuria Sans Sánchez y Jesús Martín Tapias al pago solidario de una indemnización de 62.000 euros por «vulnerar el derecho a la dignidad de la persona, a la igualdad y a la integridad física y moral». No es el único revés que ha sufrido la corporación en los tribunales. También ha sido condenada en el

Alcalde ha sido «sujeto pasivo de un acoso laboral» de sus jefes, según recoge el fallo

La corporación discrepa totalmente de la sentencia y ha anunciado un recurso

contencioso que tenía con el periodista de TVE José Manuel Díaz, narrador de la Premier League.

Alcalde es un histórico de RNE. Ha sido corresponsal en Roma y editor, director y presentador del informativo *Diario de las Dos*. En septiembre de 2004, la dirección de informativos decidió ubicarle en la Jefatura de Información Internacio-

nal de RNE, con categoría de redactor, según relata la sentencia, a la que ha tenido acceso este diario. «Se le asigna su puesto de trabajo, de espaldas al resto de compañeros, en una mesa auxiliar [...] A Alcalde no se le ha dado ocupación, cuando realizaba algún trabajo no se emitía y no le daban explicaciones. Los becarios realizaban más trabajos».

«El procedimiento planteado ha consistido en una demanda de tutela de derechos fundamentales. Esta fórmula jurídica es utilizada cuando un trabajador considera lesionados derechos reconocidos en la Constitución en su Título Primero», explica a este diario Juan José Blanco, abogado de Alcalde. «Siguiendo al pie de la letra la sentencia, cuando se habla de acoso laboral y moral, de conductas vejatorias, hostigamiento continuo y degradación, cabe pensar que no eran unos hechos aislados conocidos únicamente en la dirección de informativos de RNE», cuenta el propio periodista, que actualmente presenta *Cuarto Mundo* en Radio Exterior de España. «La sentencia considera que la empresa ha consentido estas conductas sin dárles solución, a pesar de las continuas denuncias de Alcalde y que los codemandados son responsables directos de las mismas», añade Blanco.

La sentencia relata cómo Alcalde realizó varios escritos de queja a

Sans, jefa del área internacional de RNE, y Martín, director de la redacción central de RNE, porque además vio reducido considerablemente el dinero que percibía por complemento de programa. El texto señala cómo Martín pidió explicaciones a Sans, que le manifestó que



José Manuel Díaz. F.C. GARCÍA

Sentencia a favor de la voz de la 'Premier'

V. RUIZ / Madrid

Famoso por sus narraciones de la Premier League, José Manuel Díaz se quedó sin micrófono en TVE al perder esta cadena los derechos del fútbol inglés. Arrinconado por sus jefes en la cadena pública, decidió recurrir a la Justicia para denunciar lo que posteriormente se convirtió en despido.

Ahora los tribunales le han dado la razón y han obligado a RTVE a volver a contratarle o a pagar la indemnización correspondiente por despido improcedente. Finalmente la pública ha optado por esta segunda opción y Díaz, muy crítico con los directivos de esta cadena, no volverá a narrar en TVE.

«Alcalde se apartaba del resto de compañeros y no colaboraba».

El fallo destaca que en 2009 se le comunica a Alcalde que se le traslada a Radio Exterior de España (REE) por indisciplina. «Queda de-

mostrado que las razones que llevan a la empresa a destinarlo a REE sin su consentimiento «no han sido justificadas. El traslado implica por parte de la empresa un ejercicio abusivo de las facultades empresariales. Dicha decisión fue un castigo a su supuesta indisciplina, en cambio ha quedado probado que no se le abrió nunca expediente disciplinario, ni fue sancionado». Asimismo, considera probado que Alcalde, delegado sindical de USQ, «ha venido siendo sujeto pasivo de un acoso laboral por parte de sus inmediatos superiores».

Por todo ello, la sentencia, además de la indemnización de 62.000 euros, pide que «cesen de manera inmediata las conductas de vulneración de los derechos fundamentales» del periodista.

RTVE ha anunciado un recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Para la corporación existen «argumentos que no se sostienen por la vía de los hechos: los directivos de RNE, uno de ellos hoy fuera de la casa, han sido condenados en primera instancia por acoso producido desde 2004 y hasta la actualidad, cuando en realidad no ejercieron cargo de responsabilidad hasta 2008, por lo que no eran jefes del demandado y hoy tampoco lo son. Uno de estos directivos ni siquiera trabajaba en RNE hasta ese año». Asimismo, la corporación señala que «la reestructuración del complemento de programas en 2007 fue una medida implantada de forma general en RNE».

Asimismo, desde RTVE señalan que «la dirección de RNE siempre intentó por vías pacíficas la solución del problema, lo cual se nos critica en la propia sentencia ya que no se abrió ningún expediente al trabajador. Esto es totalmente lo contrario de un acoso laboral».

en Andalucía, que en Madrid, que en Cataluña», añadió.

Para González, es un «contrasentido» que el Gobierno no permita por ley «que quien quiera pueda deshacerse de ellas». Para el vicepresidente madrileño, «la voluntad política desde hace muchos años es privatizar Telemadrid cuando la ley permita hacerlo».

>EMPRESA

Tele5 y Telefónica ya están en el nuevo consejo de Digital+

MADRID.- La plataforma de pago de Prisa aprobó ayer su nuevo consejo de administración tras la entrada en la compañía de Telefónica y Telecinco, cada una de ellas con un 22% del accionariado de la sociedad. También la cadena de Mediaset como la teleco cuentan en el nuevo organigrama con un vicepresidente y un consejero. EFE

>POLÉMICA

Acusan a MTV de emitir porno infantil en su serie 'Skins'

LOS ANGELES.- El poderoso Consejo de Padres para la TV de EEUU ha solicitado a la Justicia de este país que investigue si el contenido de la serie *Skins*, de MTV, puede ser calificado de pornografía infantil. La propia cadena admite que aparecen menores practicando sexo y consumiendo distintas drogas, aunque también dicen que no es el mensaje que quieren enviar. EFE